



Programas Comunitarios
2007 - 2013
para Entidades Intermedias y Locales



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN

POLÍTICA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

- [Programa PROGRESS \(2007-2013\)](#).

POLÍTICA DE LA SALUD

- Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la Salud Pública (2008-2013
- Instrumento de Financiación de la Protección Civil (2007-2013)

POLÍTICA DE CONSUMIDORES

- Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la política de los consumidores (2007-2013).

POLÍTICA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y JUVENTUD

- Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (2007-2013).

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

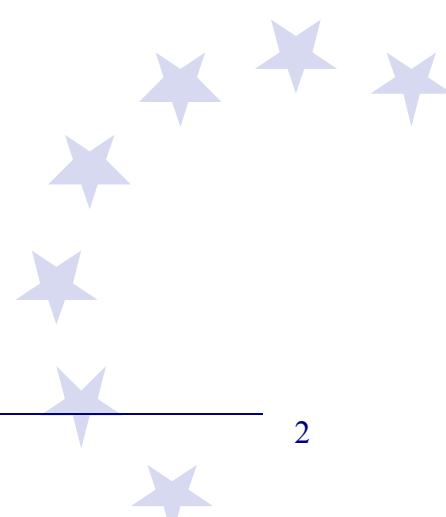
- Programa LIFE + (2007-2013).
- Instrumento de Financiación de la Protección Civil (2007-2013).

POLÍTICA CULTURAL

- Programa Marco a favor de la Cultura (2007-2013).

POLÍTICA DE JUVENTUD

- Programa La Juventud en Acción (2007-2013).



POLÍTICA DE CIUDADANÍA

- Programa Europa con los Ciudadanos (2007-2013).

POLÍTICA AUDIOVISUAL

- Programa MEDIA 2007: Programa de apoyo al sector audiovisual europeo(2007-2013).

POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

- Programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013).
- eContentplus (2005 -2008).

POLÍTICA ENERGÉTICA

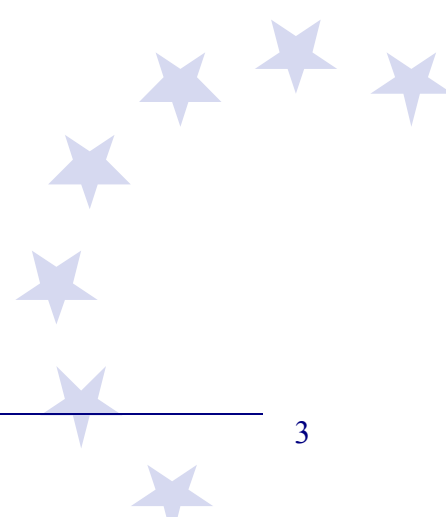
- Programa Energía Inteligente-Europa. Programa marco para la innovación y la competitividad
- Ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía (2007-2013).

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (2007-2013).
- Programa específico cooperación (2007-2013).
- Programa específico capacidad (2007-2013).

POLÍTICA DE TRANSPORTES

- Ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte y energía (2007-2013).



POLÍTICA DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

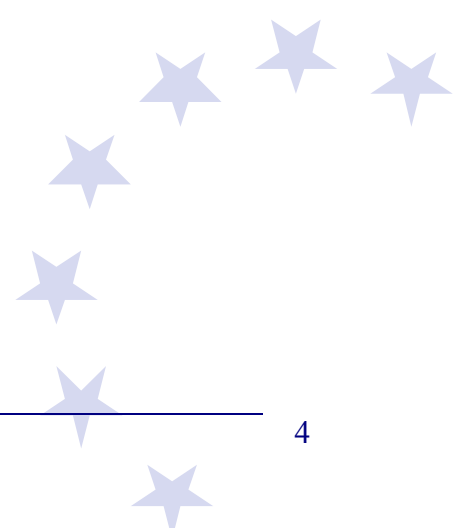
- Programa Marco de Derechos Fundamentales y Justicia (2007-2013).
- Programa específico Lucha contra la violencia - Daphne III (2007-2013).
- Programa específico Información y prevención en materia de drogas (2007-2013)
- Programa específico Derechos fundamentales y ciudadanía (2007-2013)
- Programa Marco de solidaridad y gestión de flujos migratorios (2007-2013)
- Programa específico prevención y lucha contra la delincuencia (2007-2013)

POLÍTICA DE VECINDAD

- Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (2007-2013)

POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

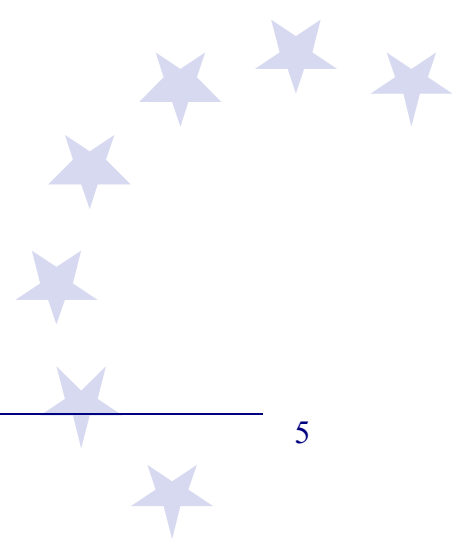
- Instrumento Europeo de Cooperación al Desarrollo (2007-2013)



JUSTIFICACIÓN

La finalidad de la Unidad de Iniciativas Europeas es la **prestación de un servicio de información y asesoramiento técnico a las Áreas de Diputación y Ayuntamientos de la provincia de Almería, en todas aquellas acciones de carácter europeo dirigidas a la dinamización y promoción del territorio provincial**. Dentro de la mencionada finalidad una de sus competencias es la de gestionar el servicio de información europea respondiendo a la demanda de administraciones, entidades y ciudadanía en general.

A través de la presente Guía, se pretende acercar de manera esquemática la realidad europea en relación a sus programas comunitarios para el periodo 2007 – 2013, confiando en transmitir una visión global de las diferentes políticas de competencia europea que afectan a los ciudadanos de nuestra provincia.



INTRODUCCIÓN

El 21 de mayo de 2005 se aprobaron las nuevas perspectivas financieras de la UE para el periodo del 2007-2013, que se someterán a una futura revisión en 2008-2009. El presupuesto final para 2007-2013 alcanza 864,300 M€, lo que supone un gasto de 26 céntimos de euro al día por ciudadano europeo. Los fondos se centrarán especialmente en los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, así como se hace un esfuerzo para apoyar la investigación, la innovación o las redes transeuropeas y se crea el Fondo Europeo de Integración.

En líneas generales el presupuesto comunitario para 2007-2013 queda distribuido de la siguiente manera:

- 1A: Competitividad por el crecimiento y el empleo: 8.6 %
- 2B: Cohesión para el crecimiento y el empleo: 35.6 %
- 2: Conservación y gestión de los recursos naturales 43%
- 3: Libertad, seguridad, justicia y ciudadanía: 1.2 %
- 4: La Unión Europea como socios mundial: 5.7%
- 5: Gastos total administrativo: 5.8%
- 6: Compensaciones BU/RU: 0.1%

En este manual se analizan los principales programas europeos de interés para las administraciones intermedias y locales, asociaciones y colectividades territoriales.

Esta nueva programación de fondos destaca fundamentalmente por la reducción de programas y líneas de financiación y por la simplificación de los procedimientos. Este es el caso de los nuevos macro programas: “Aprendizaje a lo largo de la vida” que aglutina los programas ERASMUS, Comenius, Leonardo Da Vinci, Grundtvig, Programa Jean Monet y un programa transversal; el caso del nuevo “Programa Progress” que abarca todo los programas relacionados con empleo y asuntos sociales; o el nuevo “Programa de Competitividad e Innovación” que engloba ahora también el programa dedicado a promover las tecnologías de la innovación y el programa dedicado a promover la energía renovable (el anterior Energía Inteligente para Europa).

Asimismo es remarcable el esfuerzo por complementar los programas comunitarios con los fondos estructurales, el incremento de países elegibles y la mayor descentralización obtenida mediante la creación de Agencias ejecutivas para gestionar los programas.

POLÍTICA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA COMUNITARIO DE FOMENTO DEL EMPLEO Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL PROGRESS.

El nuevo programa PROGRESS tiene por objeto aportar ayuda financiera a la aplicación de los objetivos de la Unión Europea en el ámbito del empleo y los asuntos sociales. Contribuye así a la consecución de los objetivos de la estrategia de Lisboa y simplifica y racionaliza los instrumentos financieros en el ámbito de empleo y política social.

Presupuesto: 657.590 M€.

Objetivos generales:

Los objetivos generales son los siguientes:

- Mejorar el conocimiento.
- Apoyar el desarrollo de métodos e instrumentos estadísticos e indicadores comunes.
- Apoyar y controlar la aplicación de la legislación y los objetivos políticos.
- Fomentar la creación de redes, el aprendizaje mutuo y la identificación y difusión de buenas prácticas a escala de la UE.
- Sensibilizar a las partes interesadas y al público en general sobre las políticas de la UE.
- Mejorar la capacidad de las principales redes de la UE para fomentar y apoyar las políticas comunitarias.

Acciones subvencionables:

El programa se distribuye en las siguientes secciones:

1. Empleo: acciones que apoyen la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo (23% del presupuesto total).
2. Protección e integración social: acciones que apoyen el método abierto de coordinación (MAC) en el ámbito de la protección e integración social (30% del presupuesto total).
3. Condiciones de trabajo: acciones encaminadas a mejorar el entorno y las condiciones de trabajo, incluida la salud y la seguridad en el trabajo (10% del presupuesto total).
4. Antidiscriminación y diversidad: acciones que apoyen la aplicación efectiva del principio de no discriminación y fomenten su integración en las políticas de la UE (23% del presupuesto total).

5. Igualdad entre hombres y mujeres: acciones que apoyen la aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres y fomenten la integración de la perspectiva de género en las políticas de la UE (12% del presupuesto total).

Según esta distribución se financiarán específicamente las siguientes acciones:

- Actividades de análisis.
- Actividades de aprendizaje mutuo, sensibilización y difusión.
- Apoyo a los principales agentes, es decir, apoyo a los gastos de funcionamiento de las principales redes de la UE, organización de grupos de trabajo, financiación de seminarios de formación, creación de redes entre los organismos especializados y de observatorios a escala de la UE, intercambios de personal entre administraciones nacionales y cooperación con instituciones internacionales.

Destinatarios:

PROGRESS está abierto al conjunto de organismos, agentes e instituciones del ámbito público y privado, en particular: los servicios públicos de empleo, las autoridades locales y regionales, los organismos especializados previstos por la legislación de la Unión, los interlocutores sociales, las organizaciones no gubernamentales a escala de la Unión, las universidades y los centros de investigación, los expertos en evaluación, los institutos nacionales de estadística y los medios de comunicación.

Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros, el programa está también abierto a los países de la ALC/EEE, los países candidatos asociados a la UE y los países de los Balcanes occidentales incluidos en el proceso de estabilización y asociación.

Financiación/Procedimiento:

Las acciones previstas podrán financiarse mediante:

- Contratos de servicios resultantes de una licitación, en cuyo caso serán de aplicación los procedimientos de Eurostat para la cooperación con los Institutos Nacionales de Estadística.
- Un apoyo parcial tras una convocatoria de propuestas, en cuyo caso el nivel de la cofinanciación de la Comunidad no podrá superar, por regla general, el 80% del gasto total.

Para más información:

http://ec.europa.eu/employment_social/progress/index_en.html

Página web en español: <http://www.mtas.es/uafse/>

POLÍTICA DE LA SALUD

PROGRAMA PROPUESTO SOBRE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA (2008-2013)

Presupuesto propuesto: 321,5 M€

Objetivos generales:

Esta propuesta forma parte de una estrategia que reunirá bajo un mismo marco general una amplia gama de medidas comunitarias en el ámbito de la salud y definirá metas y prioridades encaminadas a mejorar la salud de los europeos.

En este segundo texto se fijan tres grandes objetivos:

- Mejorar la seguridad sanitaria de los ciudadanos.
- Promover la salud en beneficio de la solidaridad y prosperidad.
- Generar y difundir conocimientos sobre la salud.

Acciones subvencionables:

- El OBJETIVO 1: engloba medidas para proteger a los ciudadanos contra las amenazas para la salud y se trabajará por desarrollar las capacidades de la UE y los Estados miembros de responder ante las amenazas. El Objetivo 1 también contemplará medidas en el ámbito de seguridad del paciente, lesiones y accidentes y legislación comunitaria en materia de sangre, tejidos y células, así como en relación con el Reglamento Sanitario Internacional.
- El OBJETIVO 2: se centra en medidas relacionadas con el envejecimiento activo y reducción de desigualdades, cooperación entre sistemas sanitarios sobre aspectos transfronterizos, movilidad de pacientes y profesionales sanitarios. Medidas relativas a la salud: nutrición, tabaco, alcohol y drogas.
- El OBJETIVO 3: abarca medidas que favorezcan el intercambio de buenas prácticas en temas relacionados con enfermedades poco usuales y cooperación transfronteriza entre sistemas sanitarios.

Destinatarios:

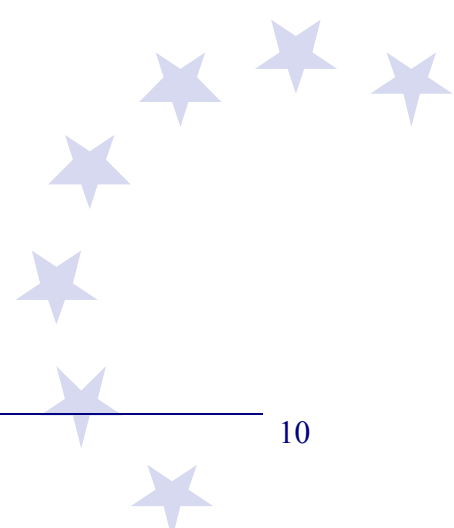
Organizaciones no gubernamentales, organismos del sector público, administraciones públicas, universidades, establecimientos de educación superior y empresas comerciales, siempre y cuando el proyecto no genere beneficios. También se admiten organizaciones del sector privado.

Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Turquía y países EFTA-EEA, EEE, todos ellos podrán participar como socio principal o como asociado siempre que no se generen ingresos. Cualquier otro país, incluido Suiza y Croacia sólo podrán participar como subcontratado o socio colaborador.

Para más información:

http://ec.europa.eu/health/ph_overview/pgm2007_2013_en.htm



INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL (2007-2013)

Presupuesto: 189.8 M€

Objetivos:

- Apoyar y completar la labor realizada por los Estados miembros para proteger a las personas fundamentalmente, aunque también al medio ambiente y los bienes, incluido el patrimonio cultural, en caso de catástrofes naturales y de origen humano, de atentados terroristas y de accidentes tecnológicos, radiológicos o medioambientales.
- Facilitar una mayor cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la protección civil.

Destinatarios:

Personas físicas o jurídicas, ya sean de derecho público o privado.

Acciones subvencionables:

1. Acciones de Prevención y Preparación:

- Realización de estudios, peritajes, modelización e hipótesis de trabajo.
- Formación, ejercicios, talleres, intercambio de personal y expertos, creación de redes, proyectos de demostración y transferencia de tecnología para mejorar la prevención, la preparación y la respuesta efectiva.
- Información, educación y sensibilización de la población, junto con las correspondientes acciones de divulgación, a fin de reducir al mínimo los efectos de las emergencias en los ciudadanos de la UE y ayudarles a protegerse de forma más eficaz.
- Mantenimiento de las funciones prestadas por el Centro de control e información (CCI) del Mecanismo para facilitar una respuesta rápida en caso de emergencia grave.
- Acciones de comunicación y medidas para dar mayor proyección pública a la respuesta comunitaria.
- Contribución a la creación de sistemas de detección y alerta rápida en caso de catástrofes que puedan afectar al territorio de los Estados miembros, a fin de permitir una respuesta rápida por parte de los Estados miembros y la Comunidad.
- Establecimiento y mantenimiento de un sistema común de comunicación e información seguro (CECIS) y de instrumentos que permitan la comunicación y el intercambio de información entre el CCI y los puntos de contacto de los Estados miembros y los demás participantes.

- Acciones de control y evaluación.
- Creación de un programa que recopile la experiencia adquirida con las intervenciones y ejercicios realizados en el marco del Mecanismo.

2. Acciones de Respuesta en el Marco del Mecanismo:

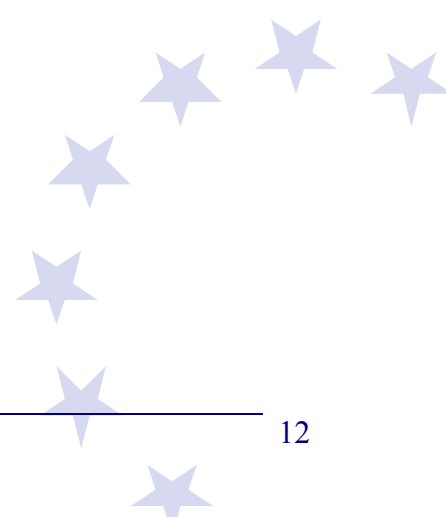
- Envío de expertos en evaluación y coordinación, junto con su equipo de apoyo, en particular instrumentos de comunicación, para facilitar la prestación de ayuda y la cooperación con otros agentes presentes.
- Apoyo a los Estados miembros en la obtención de equipos y recursos de transporte.
- Complemento de los medios de transporte facilitados por los Estados miembros financiando los recursos de transporte adicionales necesarios para dar una respuesta rápida a las emergencias graves.

Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros, los países candidatos podrán cooperar en las acciones emprendidas en el marco del Instrumento otros países terceros, cuando los acuerdos existentes entre esos terceros países y la Comunidad lo autoricen.

Para más información:

http://ec.europa.eu/environment/civil/prote/cp14_en.htm



POLÍTICA DE CONSUMIDORES

PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES (2007-2013)

La finalidad fundamental del nuevo programa de protección de los consumidores 2007-2013 es complementar, apoyar y vigilar las políticas de los Estados miembros y contribuir a proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos y jurídicos de los consumidores, así como a promover su derecho a la información, a la educación y a la capacidad de organización para defender sus intereses.

Presupuesto: 156,8 M€.

Objetivos generales:

- Garantizar un alto nivel de protección de los consumidores, mejorando la comunicación objetiva, la consulta y la representación de los intereses de los consumidores.
- Garantizar la aplicación efectiva de la normativa de protección de consumidores, reforzando la cooperación, la información, la educación y las vías de recurso.

Destinatarios:

Organizaciones de consumidores sin ánimo de lucro, organismos públicos y empresas sin ánimo de lucro.

Acciones subvencionables:

El OBJETIVO 1 abarca las siguientes acciones:

- Acción 1: Recopilación, intercambio y análisis de datos e información que sirvan de documentación de base objetiva para elaborar la política de los consumidores y para integrar los intereses de los consumidores en otras políticas comunitarias.
- Acción 2: Recopilación, intercambio y análisis de datos e información, así como creación de herramientas de evaluación que aporten una documentación de base objetiva sobre la seguridad de los bienes y servicios para el consumo.
- Acción 3: Apoyo al recurso a dictámenes científicos y a la evaluación de riesgos, incluidas las competencias de los comités científicos independientes.

- Acción 4: Preparación de medidas legislativas y otras iniciativas de regulación y promoción de iniciativas de carácter corregulador y autorregulador.
- Acción 5: Contribuciones financieras para el funcionamiento de las organizaciones de consumidores europeas.
- Acción 6: Contribuciones financieras al funcionamiento de organizaciones de consumidores europeas que representen los intereses de los consumidores en el desarrollo de normas para productos y servicios a nivel comunitario.
- Acción 7: Consolidación de la capacidad de las organizaciones de consumidores regionales, nacionales y europeas.

El OBJETIVO 2 abarca las siguientes acciones:

- Acción 8: Acciones destinadas a mejorar la aplicación efectiva de la legislación comunitaria de protección de los consumidores.
- Acción 9: Asesoramiento jurídico y técnico, incluidos estudios, relativos al seguimiento y la evaluación de la transposición, aplicación y cumplimiento de la legislación sobre protección de los consumidores por los Estados miembros.
- Acción 10: Acciones sobre información, asesoramiento y vías de recurso.
- Acción 11: Acciones de educación de los consumidores.

Ámbito geográfico:

El programa estará abierto a la participación de los países AELC, los terceros países, en particular, los países a los que se aplica la Política Europea de Vecindad, los Estados que han solicitado adherirse, los Estados candidatos a la adhesión y los Estados adherentes a la Unión Europea, así como los países de los Balcanes Occidentales que forman parte del proceso de estabilización y asociación.

Financiación/Procedimiento:

Las contribuciones financieras de la Comunidad no excederán de los siguientes niveles:

- a) El 50 % del coste de las acciones financiadas conjuntamente por la Comunidad y uno o varios Estados miembros, o por la Comunidad y los organismos competentes de los terceros países participantes, salvo en

el caso de acciones de interés excepcional, para los que el límite de la contribución financiera será del 70 %.

b) El 85 % del coste de las acciones destinadas a crear cursos europeos integrados de postgrado en cuestiones relativas a consumidores.

c) El 50 % de los gastos de funcionamiento de las organizaciones europeas de consumidores.

d) El 95 % de los gastos de funcionamiento de las organizaciones europeas de consumidores que representen los intereses de los consumidores en el desarrollo de normas para productos y servicios en el nivel comunitario.

Las contribuciones financieras de la Comunidad podrán aportarse en forma de:

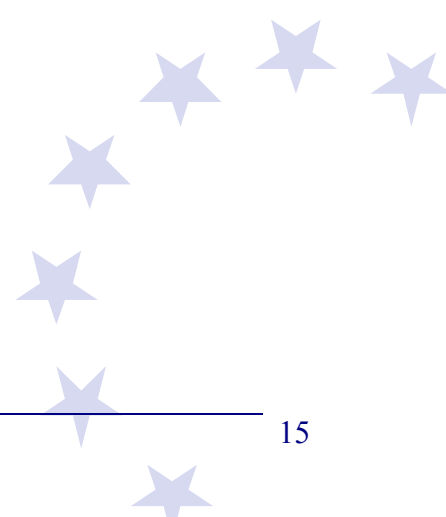
a) Becas destinadas a la movilidad individual de profesores y estudiantes en el marco de los cursos europeos integrados de postgrado en cuestiones relativas a los consumidores. La gestión de estas becas podrá confiarse a las agencias nacionales Erasmus del programa de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

b) Gastos de viaje y estancia para el intercambio de funcionarios encargados de la aplicación.

La dotación financiera del programa podrá cubrir asimismo gastos relativos a actividades de preparación, seguimiento, control, auditoría y evaluación, directamente necesarias para la gestión del programa y la realización de sus objetivos, en particular estudios, reuniones, acciones de información y publicación, gastos de redes informáticas que se centren en el intercambio de información, y demás gastos de la asistencia técnica y administrativa. La Comisión elaborará el plan de trabajo anual para la ejecución del programa, que fijará las prioridades y las acciones que deban realizarse, así como la asignación de recursos financieros, los criterios de selección y adjudicación, el uso que se haga de la cantidad fija única y de la financiación a tanto alzado y el calendario previsto de concursos, acciones conjuntas y convocatorias de propuestas.

Para más información:

http://ec.europa.eu/dgs/health_consumer/index_en.htm



POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

PROGRAMA DE ACCIÓN EN EL ÁMBITO DEL APRENDIZAJE PERMANENTE (2007-2013)

Estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Comunidad, de modo que se conviertan en una referencia de calidad mundial.

El cambio más importante respecto a los programas anteriores es que la formación profesional de grado superior se transfiere de Leonardo da Vinci a Erasmus.

Presupuesto: 6. 970 M€

Objetivos:

El programa integrado tiene los siguientes objetivos específicos:

- Contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad.
- Mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros.
- Reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la realización personal, la cohesión social, la ciudadanía activa, la igualdad entre hombres y mujeres y la participación de las personas con necesidades especiales.
- Promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el desarrollo del espíritu empresarial.
- Favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades.
- Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.
- Promover la cooperación para asegurar una educación y formación de calidad en toda Europa.
- Aprovechar los resultados, los productos y los procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas.

Destinatarios:

- a) Alumnos, estudiantes, personas en formación y estudiantes adultos.

- b) Profesores, formadores y personal de otro tipo que participen en cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
- c) Personas presentes en el mercado de trabajo.
- d) Centros u organizaciones que ofrezcan posibilidades de aprendizaje en el contexto del programa de aprendizaje permanente o en los límites de sus subprogramas.
- e) Personas y organismos responsables de sistemas y políticas que traten cualquier aspecto del aprendizaje permanente a nivel local, regional y nacional.
- f) Empresas, interlocutores sociales y sus organizaciones a todos los niveles, incluidas las organizaciones profesionales y las cámaras de comercio e industria.
- g) Organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información relacionados con cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
- h) Asociaciones activas en el ámbito del aprendizaje permanente, incluidas las de estudiantes, personas en formación, alumnos, profesores, padres y estudiantes adultos.
- i) Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente.
- j) Asociaciones sin ánimo de lucro, organismos de voluntariado y organizaciones no gubernamentales (ONG).

Acciones subvencionables

Las acciones subvencionables se agrupan en tres tipos de programas:

PROGRAMAS SECTORIALES

1. Comenius: Centrado en la enseñanza preescolar y escolar hasta el final de la educación secundaria superior, así como los centros y organizaciones que imparten esa enseñanza. 13%.
2. Erasmus: Cubre las necesidades en materia de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la enseñanza superior formal y en la formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o calificación, incluidos los estudios de doctorado, así como de los centros y organizaciones que imparten esa enseñanza y formación. 40%.

3. Leonardo da Vinci: Atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la formación profesional, salvo la formación profesional de grado superior a nivel terciario, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa formación. 25%.
4. Grundtvig: Atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de los participantes en todas las formas de educación de adultos, así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación. 4%.

PROGRAMA JEAN MONET: prestará apoyo a centros y actividades en el ámbito académico de la integración europea.

PROGRAMA TRANSVERSAL: abarcará la cooperación europea en ámbitos cubiertos por al menos dos programas sectoriales y fomentará la convergencia de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros.

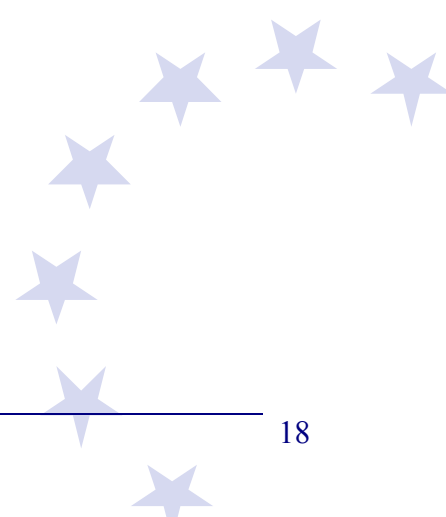
Ámbito geográfico:

El programa estará abierto a la participación de los Estados miembros, los Estados de la Asociación Europea de Libre comercio, los países candidatos acogidos a una estrategia de preadhesión, los países de los Balcanes Occidentales y Suiza. Al amparo del programa de aprendizaje permanente, la Comisión podrá cooperar con terceros países y con las organizaciones internacionales competentes, en particular el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Para más información:

http://ec.europa.eu/education/programmes/newprog/index_en.html

Página web en español: <http://www.mec.es/programas-europeos>



POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

LIFE+. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE (2007-2013)

Presupuesto: 2.143M€

Objetivos:

El objetivo general de LIFE+ será contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, incluida la integración del medio ambiente en otras políticas, con lo cual contribuirá al desarrollo sostenible. En particular, LIFE+ respaldará la aplicación del VI PMA, incluidas las estrategias temáticas, y financiará medidas y proyectos con valor añadido europeo en los Estados miembros.

Destinatarios:

Entidades, agentes e instituciones públicas o privadas.

Ámbitos temáticos:

El programa LIFE se estructura en tres ámbitos temáticos:

1. LIFE+ NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD.

Objetivo: Proteger, conservar, restaurar, supervisar y desarrollar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales, y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad y, en particular, la diversidad de recursos genéticos en la Unión Europea de aquí a 2010.

2. LIFE+ POLÍTICA Y GOBERNANZA MEDIOAMBIENTAL.

- Objetivo principal Cambio Climático: estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en un nivel que impida un calentamiento global superior a 2 °C.
- Objetivo principal Agua: contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar el primer plan hidrográfico de cuenca para 2009.
- Objetivo principal Aire: alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos inaceptables para la salud de las personas y el medio ambiente.
- Objetivo principal Suelo: proteger y garantizar un uso sostenible del suelo conservando las funciones del suelo, evitando las amenazas para el suelo, reduciendo los efectos de las mismas y restaurando los suelos degradados.

- Objetivo principal Medio Ambiente Urbano: contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas.
- Objetivo principal Ruido: contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental.
- Objetivo principal Productos químicos: mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que suponen los productos químicos.
- Objetivo principal Medio Ambiente y Salud: desarrollar la información de base para la política en materia de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud para 2004-2010).
- Objetivo principal Recursos Naturales y Residuos: desarrollar y aplicar políticas dirigidas a garantizar la gestión y el uso sostenible de los recursos naturales y los residuos.
- Objetivo principal Bosques: proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, información pertinente para elaborar una política de bosques en relación con el cambio climático, la biodiversidad, los incendios forestales, y la función protectora de los bosque.
- Objetivo principal Innovación: apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (PATM).
- Objetivo principal Enfoques Estratégicos: fomentar el conocimiento, desarrollo, aplicación y ejecución de la legislación medioambiental comunitaria y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental.
- Objetivo principal Gobernanza: conseguir una mayor concienciación de los ciudadanos europeos sobre los asuntos medioambientales y su participación en el proceso de toma de decisiones en materia medioambiental.
- Objetivo principal ONG: fomentar las ONG dedicadas principalmente a la protección de medio ambiente a nivel europeo.

3. LIFE+ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Objetivo: Garantizar un flujo de información regular y eficaz para proporcionar una base para la toma de decisiones en el ámbito de la política medioambiental y para proporcionar a los ciudadanos información accesible sobre la situación y las tendencias del medio ambiente.

Ámbito de acción prioritario será: la divulgación de información, el etiquetado ecológico, y el fomento de la sensibilización y desarrollo de capacidades específicas en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales.

Acciones subvencionables:

- Actividades operativas de ONGs activas fundamentalmente en la protección y la mejora del medio ambiente a nivel europeo y que participen en el desarrollo y la aplicación de las políticas y la legislación comunitaria.
- Desarrollo y mantenimiento de redes, bases de datos y sistemas informáticos conectados directamente a la ejecución de las políticas y la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, en particular cuando se trate de mejorar el acceso del público a la información en materia de medio ambiente.
- Estudios, análisis, modelización y elaboración de hipótesis de trabajo.
- Seguimiento, incluido el de los bosques.
- Ayuda a la creación de capacidades.
- Formación, talleres de trabajo y reuniones, incluida la formación de agentes que participen en iniciativas de prevención de incendios forestales.
- Constitución de redes y plataformas de buenas prácticas.
- Acciones de información y comunicación, incluidas campañas de sensibilización y, en particular, campañas de sensibilización a los incendios forestales.
- Demostración de planteamientos, tecnologías, métodos e instrumentos políticos innovadores.

Acciones específicas de la temática naturaleza y biodiversidad son:

- Gestión de sitios y especies y planificación de sitios, incluida una mejor coherencia ecológica de la red Natura 2000.
- Seguimiento del estado de conservación, lo cual abarca el establecimiento de procedimientos y estructuras para dicho seguimiento.
- Concepción y ejecución de planes de acción para la conservación de especies y hábitats.
- Ampliación de la red Natura 2000 a zonas marinas.
- Compra de tierras.

Financiación/Procedimiento:

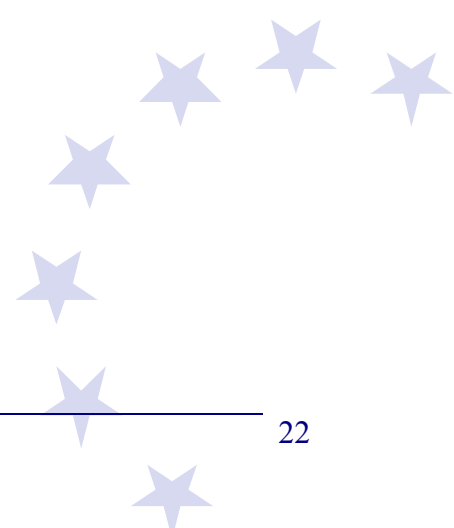
- a) Acuerdos de subvención. El porcentaje máximo de cofinanciación será el 50 % de los costes elegibles.
- b) Contratos públicos. En el caso de los contratos públicos, los fondos comunitarios se podrán destinar a cubrir los costes de la compra de bienes y servicios.

Ámbito geográfico:

Los programas financiados a través de LIFE+ estarán abiertos a la participación de además de los 27 Estados miembros a los países terceros miembros de la Agencia Europea del Medio Ambiente, países candidatos a la adhesión a la Unión Europea y países de los Balcanes Occidentales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

Para más información:

<http://ec.europa.eu/environment/life/index.htm>



INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL (2007-2013)

Presupuesto: 189.8 M€

Objetivos:

- Apoyar y completar la labor realizada por los Estados miembros para proteger a las personas fundamentalmente, aunque también al medio ambiente y los bienes, incluido el patrimonio cultural, en caso de catástrofes naturales y de origen humano, de atentados terroristas y de accidentes tecnológicos, radiológicos o medioambientales.
- Facilitar una mayor cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la protección civil.

Destinatarios:

Personas físicas o jurídicas, ya sean de derecho público o privado.

Acciones subvencionables:

1. Acciones de Prevención y Preparación:

- Realización de estudios, peritajes, modelización e hipótesis de trabajo.
- Formación, ejercicios, talleres, intercambio de personal y expertos, creación de redes, proyectos de demostración y transferencia de tecnología para mejorar la prevención, la preparación y la respuesta efectiva.
- Información, educación y sensibilización de la población, junto con las correspondientes acciones de divulgación, a fin de reducir al mínimo los efectos de las emergencias en los ciudadanos de la UE y ayudarles a protegerse de forma más eficaz.
- Mantenimiento de las funciones prestadas por el Centro de control e información (CCI) del Mecanismo para facilitar una respuesta rápida en caso de emergencia grave.
- Acciones de comunicación y medidas para dar mayor proyección pública a la respuesta comunitaria.
- Contribución a la creación de sistemas de detección y alerta rápida en caso de catástrofes que puedan afectar al territorio de los Estados miembros, a fin de permitir una respuesta rápida por parte de los Estados miembros y la Comunidad.
- Establecimiento y mantenimiento de un sistema común de comunicación e información seguro (CECIS) y de instrumentos que permitan la comunicación y el intercambio de información entre el CCI y los puntos de contacto de los Estados miembros y los demás participantes.

- Acciones de control y evaluación.
- Creación de un programa que recopile la experiencia adquirida con las intervenciones y ejercicios realizados en el marco del Mecanismo.

2. Acciones de Respuesta en el Marco del Mecanismo:

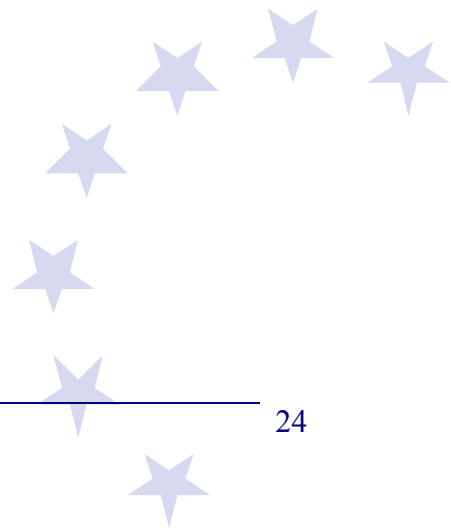
- Envío de expertos en evaluación y coordinación, junto con su equipo de apoyo, en particular instrumentos de comunicación, para facilitar la prestación de ayuda y la cooperación con otros agentes presentes.
- Apoyo a los Estados miembros en la obtención de equipos y recursos de transporte.
- Complemento de los medios de transporte facilitados por los Estados miembros financiando los recursos de transporte adicionales necesarios para dar una respuesta rápida a las emergencias graves.

Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros, los países candidatos podrán cooperar en las acciones emprendidas en el marco del Instrumento otros países terceros, cuando los acuerdos existentes entre esos terceros países y la Comunidad lo autoricen.

Para más información:

http://ec.europa.eu/environment/civil/prote/cp14_en.htm



POLÍTICA CULTURAL

PROGRAMA MARCO A FAVOR DE LA CULTURA (2007-2013)

El programa Cultura 2007 consistirá en impulsar un espacio cultural compartido por los europeos y basado en una herencia cultural común, mediante el desarrollo de una cooperación cultural entre creadores, agentes culturales e instituciones culturales de los países participantes con el fin de favorecer el surgimiento del concepto de ciudadanía europea.

Presupuesto: 408 M€

Destinatarios:

- Creadores.
- Agentes culturales.
- Instituciones culturales.
- Las industrias culturales no audiovisuales.

Objetivos:

El programa gira en torno a tres objetivos específicos:

- Facilitar la movilidad transnacional de los profesionales del sector cultural.
- Fomentar la circulación transnacional de las obras de arte y de los productos artísticos y culturales al otro lado de las fronteras nacionales.
- Promover un diálogo intercultural basado en la igualdad entre culturas.

Acciones subvencionables:

Las líneas de acción del programa deben enmarcarse en alguna de sus tres capítulos:

1. Primer capítulo: Apoyo a acciones culturales.

1.1 Proyectos plurianuales de cooperación. Financiación: hasta el 50% del presupuesto total.

1.2. Acciones de cooperación. Financiación: hasta el 50% del presupuesto total.

1.3 Acciones especiales. Financiación: hasta el 60% del presupuesto total.

2. Segundo capítulo: Apoyo a organismos activos a nivel europeo en el ámbito de la cultura. Financiación: hasta el 80% de los gastos subvencionables.
3. Tercer capítulo: Apoyo a trabajos de análisis, así como a la recopilación y difusión de información y a actividades destinadas a maximizar el impacto de los proyectos en el ámbito de la cooperación:
 - 3.1 Apoyo a los puntos de contacto culturales.
 - 3.2 Apoyo a trabajos de análisis en el ámbito de la cooperación cultural.
 - 3.3 Apoyo a la de recopilación y difusión de información y a las actividades destinadas a maximizar el impacto de los proyectos en el ámbito de la cooperación cultural.

Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros, el programa está abierto a los países de la AELC, a los países candidatos que se acojan a una estrategia de preadhesión a la Unión Europea, a los países de los Balcanes Occidentales y a la cooperación con organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, como la UNESCO o el Consejo de Europa.

Financiación/Procedimiento:

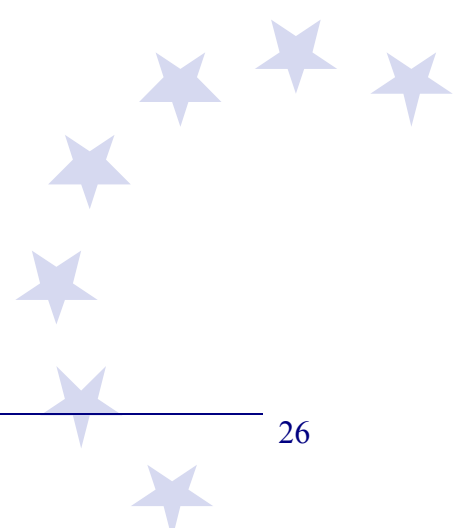
Las ayudas financieras se concederán mediante convocatorias de propuestas y concursos.

Para más información:

http://ec.europa.eu/culture/eac/index_en.html

Página web en español:

<http://www.mcu.es/cooperacion/MC/PCC/ProgramaCultura2007/Cultura2007Dir.html>



POLÍTICA DE JUVENTUD

PROGRAMA “LA JUVENTUD EN ACCIÓN 2007-2013”

Con el programa para la juventud 2007-2013, se prolonga el programa « Juventud » de 2000-2006 para la promoción de los organismos activos en el ámbito de la juventud con objeto de que los jóvenes de entre 15 y 28 años - excepcionalmente jóvenes entre 13 y 30 años - participen activamente en la sociedad como ciudadanos. El programa está dirigido a incrementar su sentimiento de pertenencia a Europa. También debe contribuir a la educación en sentido amplio y permitir desarrollar su sentido de la solidaridad y la comprensión mutua. El programa también se inscribe en la continuidad de los objetivos del proceso de Lisboa.

Presupuesto: 885 M€

Destinatarios:

Grupos de jóvenes, asociaciones juveniles, organismos y personal implicado en el sector de la juventud (centros de información, agentes juveniles...)

Objetivos:

El programa tiene los siguientes objetivos generales:

- Promover la ciudadanía activa de los jóvenes.
- Potenciar la solidaridad de los jóvenes.
- Favorecer el entendimiento mutuo de los pueblos a través de los jóvenes.
- Apoyar las actividades juveniles y la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.
- Favorecer la cooperación europea en materia de políticas de juventud.

Acciones subvencionables:

El presupuesto para el período 2007-2013 se distribuye en 5 acciones:

- La Juventud con Europa: reforzar el compromiso activo de los jóvenes, apoyando la movilidad y las iniciativas de los jóvenes, así como sus proyectos de participación en la vida democrática 35%.
- Servicio voluntario europeo: reforzar la participación de los jóvenes en actividades de voluntariado, dentro y fuera de la Unión Europea 29%.

- La juventud en el mundo: intercambio de jóvenes y de animadores socioeducativos con los países asociados al programa 7%.
- Sistemas de apoyo a la Juventud: medidas de intercambio, de conexión en red, apoyar la formación, el estímulo de la innovación y la calidad de las acciones de los animadores socioeducativos, así como crear asociaciones con entidades regionales locales 25%.
- Apoyo a la cooperación europea: organizar el diálogo entre los agentes del mundo de la juventud, contribuir al desarrollo de la cooperación política en el ámbito de la juventud y efectuar los trabajos y las conexiones en red necesarios para un mejor conocimiento del ámbito de la juventud 4%.

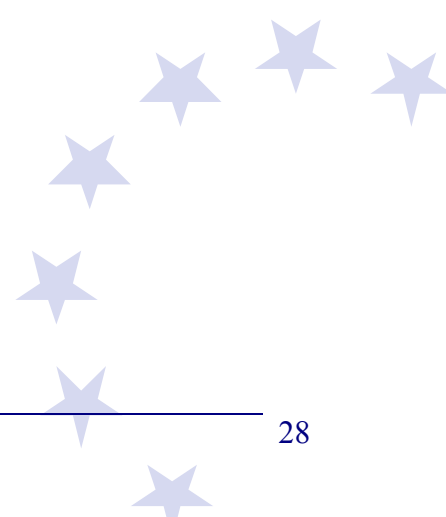
Ámbito geográfico:

Además de los 27 Estados miembros, el programa está abierto a países A.E.L.C., países candidatos, países vecinos asociados y resto del mundo.

Para más información:

http://ec.europa.eu/youth/program/index_en.html

Página web en español: <http://www.programajuventud.mtas.es>



POLÍTICA DE CIUDADANÍA

PROGRAMA EUROPA CON LOS CIUDADANOS (2007-2013)

Con el programa para la ciudadanía durante el periodo 2007-2013, se continúan las actividades iniciadas en el marco del programa de 2004-2006, al mismo tiempo que propone algunas innovaciones a fin de que los ciudadanos participen activamente en el proceso de integración europea.

Presupuesto: 215 M€

Objetivos:

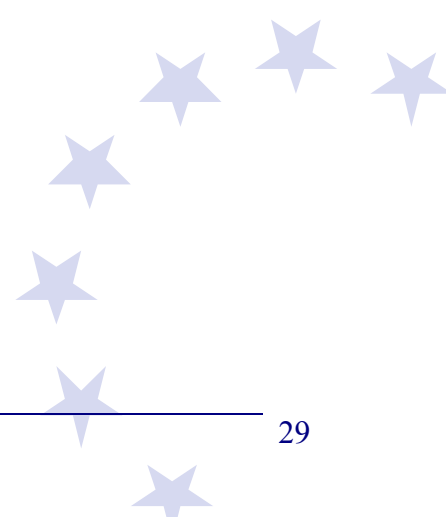
Los objetivos generales del programa son los siguientes:

- Brindar a los ciudadanos la oportunidad de interactuar y participar en la construcción de Europa y de este modo, desarrollar la ciudadanía de la Unión Europea.
- Forjar una identidad europea, basada en valores, historia y cultura comunes.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea entre sus ciudadanos.
- Mejorar la tolerancia y la comprensión mutua entre los ciudadanos europeos en el respeto y la apreciación de la diversidad cultural y lingüística.
- Favorecer el diálogo intercultural.

Destinatarios:

El programa está abierto a todas las partes interesadas que promuevan la ciudadanía europea activa: autoridades y organizaciones locales:

- Organizaciones de investigación de política pública (think-tanks).
- Grupos de ciudadanos.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Sindicatos.
- Instituciones educativas.
- Organizaciones activas en el ámbito del trabajo voluntario.
- Organizaciones activas en el ámbito del deporte no profesional.



Acciones Subvencionables:

Acción 1: Ciudadanos activos con Europa.

- HERMANAMIENTOS DE CIUDADES: están destinados a actividades que implican o promueven intercambios directos entre ciudadanos europeos a través de su participación en hermanamientos de ciudades.
- PROYECTOS DE CIUDADANOS Y MEDIDAS DE APOYO: son proyectos de dimensión transnacional e intersectorial que cuentan con la participación directa de los ciudadanos. Se dará prioridad a proyectos destinados a fomentar la participación a escala local.

Acción 2: Una sociedad civil activa en Europa.

- APOYO ESTRUCTURAL A LAS ORGANIZACIONES EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICA PÚBLICA (foros de reflexión).
- APOYO ESTRUCTURAL A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A ESCALA EUROPEA.
- APOYO A PROYECTOS INICIADOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Acción 3: Juntos con Europa.

- ACTOS DE GRAN VISIBILIDAD: esta medida respaldará actos organizados por la Comisión, si procede en cooperación con los Estados miembros u otros interlocutores pertinentes.
- ESTUDIOS: cuya finalidad es conseguir una mejor comprensión de la ciudadanía activa en Europa.
- HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN: sobre las distintas actividades del programa o con relación a otras acciones europeas vinculadas a la ciudadanía u otras iniciativas pertinentes a través de un portal de Internet y de otras herramientas.

Acción 4: Memoria histórica activa de Europa.

Ámbito geográfico:

Además de los Estados miembros, los países de la AELC que formen parte del Acuerdo EEE, los países candidatos y los países de los Balcanes Occidentales, siempre que se cumplan las obligaciones legales y financieras pertinentes.

Para más información:

Página principal del programa http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/activecitizenship/citizens_en.html

Página web en español: <http://eacea.cec.eu.int/static/en/citizenship/index.htm>

POLÍTICA AUDIOVISUAL

PROGRAMA MEDIA 2007: PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR AUDIOVISUAL EUROPEO (2007-2013).

MEDIA 2007 aglutina la acción comunitaria iniciada con el programa MEDIA I , MEDIA II , MEDIA Plus y MEDIA Formación con los cuales se ha fomentado el desarrollo de la industria audiovisual europea desde 1991.

Presupuesto: 755 M€

Objetivos generales:

- Preservar y valorizar la diversidad cultural europea y su patrimonio cinematográfico y audiovisual, garantizar que los ciudadanos europeos puedan acceder a ellos y favorecer el diálogo intercultural.
- Aumentar la circulación de obras audiovisuales europeas dentro y fuera de la UE.
- Reforzar la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado abierto y competitivo.

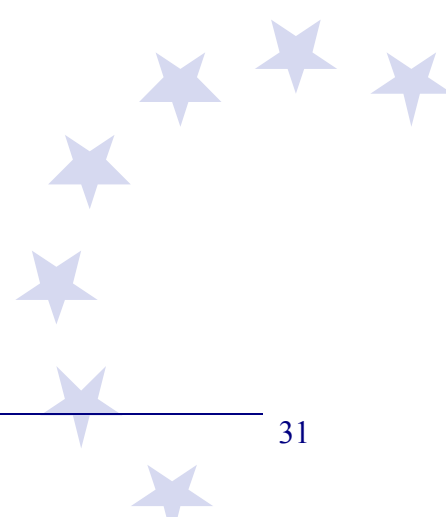
Destinatarios:

Los beneficiarios del programa podrán ser operadores culturales.

Acciones subvencionables:

- Adquisición y perfeccionamiento de competencias en el ámbito audiovisual.
- Desarrollo.
- Distribución y difusión.
- Promoción.
- Proyectos piloto.

Ámbito geográfico:



Además de los Estados miembros, los Estados de la AELC miembros del EEE, países en vías de adhesión, países de los Balcanes occidentales, Estados parte del Convenio del Consejo de Europa sobre la televisión transfronteriza distintos de los anteriores.

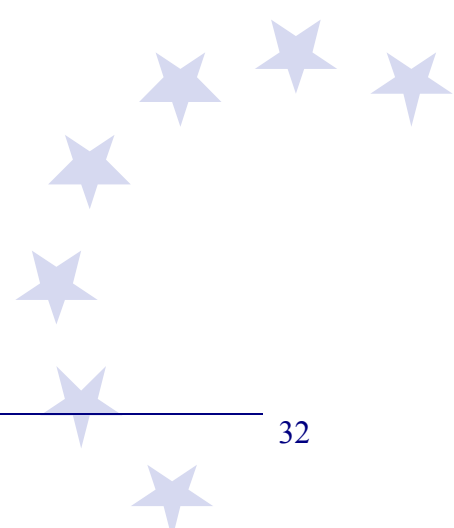
Financiación/Procedimiento:

Las ayudas financieras podrán concederse en forma de subvenciones o de becas y no podrán ser superiores al 50 % del coste de las operaciones apoyadas. En algunos casos específicos, las ayudas podrán llegar hasta el 75% de los costes.

Para más información:

http://ec.europa.eu/information_society/media/overview/2007/index_en.htm

Página web en español: <http://www.mediadeskspain.com/>



POLÍTICA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

PROGRAMA MARCO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD 2007 - 2013 (PIC)

La Unión Europea desarrolla el Programa Marco para la Innovación y Competitividad (PIC), como un nuevo instrumento financiero para el periodo 2007-2013. Este Programa, creado a raíz de las nuevas estrategias de competitividad, crecimiento y empleo de la Unión Europea, surge a partir de la consolidación y unificación de varios Programas independientes anteriormente gestionados por diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea.

Presupuesto: 3. 621 M€.

Destinatarios:

Personas jurídicas e instituciones del ámbito público y privado.

Subprogramas:

El PIC se estructura en tres programas específicos que constituyen los ejes fundamentales para el desarrollo y la aplicación de la política de I+D+i de la Unión Europea, y su presupuesto se destina principalmente a las PYMES y microempresas de todos los Estados miembros.

- Programa para la Iniciativa Empresarial y la Innovación: acciones encaminadas a mejorar el marco regulatorio para la empresa y la innovación, mejorar el acceso a la financiación de las PYMEs y ayudar a las PYMEs a aprovechar las ventajas del mercado interior 2.166 M€.
- Programa de ayuda a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): este programa sustituye a los anteriores eTen, MODINIS y e-Content. Además de servir como medio de apoyo para conseguir los objetivos de la iniciativa i2010, este programa pretende estimular los mercados de redes electrónicas y contenidos digitales, fomentar los servicios electrónicos en Europa y apoyar la modernización de los servicios públicos 728M€.
- Programa de Energía Inteligente para Europa (EIE): financia acciones de eficiencia energética y uso racional de la energía, en concreto en sectores de construcción e industria (SAVE), promoción de fuentes de energía renovables y nuevas para la producción de electricidad y calor, la integración en el entorno local y sistemas energéticos (ALTENER) y acciones relativas a la energía en el ámbito del transporte (STEER) 727M€.

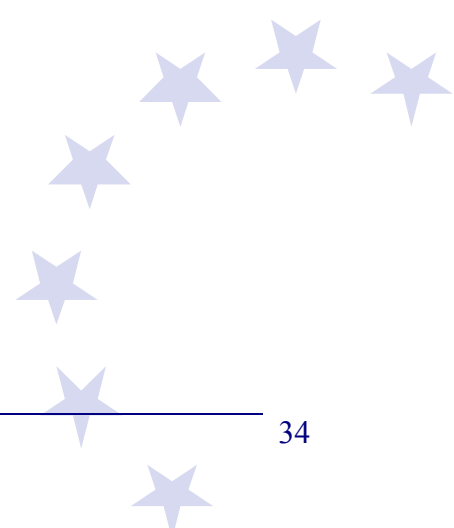
Ámbito geográfico:

Además de los Estado Miembros, en el PIC podrán participar los países miembros del espacio EEE, los países candidatos a la adhesión y los países de los Balcanes occidentales. Otros terceros países, especialmente países vecinos o países interesados en cooperar con la Comunidad en actividades de innovación, podrán participar en el programa marco si los acuerdos bilaterales con dichos países así lo prevén.

Para más información:

<http://cordis.europa.eu/innovation/es/home.html>

Página web en español:[http://www.mec.es/ciencia /progInter](http://www.mec.es/ciencia/progInter)



eCONTENTPLUS

PROGRAMA PLURIANUAL COMUNITARIO DE INCREMENTO DE LAS POSIBILIDADES DE ACCESO, UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN EUROPA (2005-2008)

Presupuesto: 149 M€

Objetivo:

eContentplus tiene el objetivo global de incrementar las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en la Comunidad, facilitando la creación y difusión de información, en ámbitos de interés público, a nivel comunitario.

Beneficiarios:

Las personas jurídicas.

Líneas de acción:

- Facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales, su uso y aprovechamiento.
- Facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios así como entre sectores.
- Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización.

Acciones subvencionables:

a) ACCIONES DE COSTES COMPARTIDOS.

- Proyectos concebidos para adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar los productos, procesos y servicios existentes o para cubrir las necesidades de las políticas comunitarias.
- Acciones de mejores prácticas para difundir los conocimientos.
- Redes temáticas.

b) MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.

- Estudios de apoyo en el marco del programa, lo cual incluye la preparación de actividades futuras.

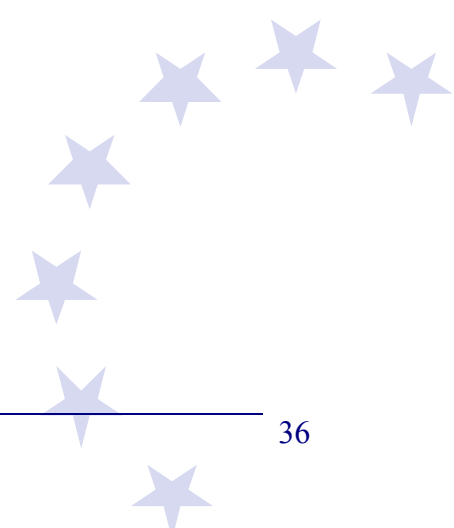
- Intercambios de información, congresos, seminarios, talleres u otras reuniones y gestión de actividades agrupadas en núcleos.
- Actividades de difusión, información y comunicación.

Ámbito geográfico:

Los Estados miembros y en los países candidatos, de conformidad con los acuerdos bilaterales vigentes o los que se celebren con ellos. El programa podrá abrirse a la participación, sin apoyo financiero de la Comunidad, de personas jurídicas establecidas en terceros países y organismos internacionales, en la medida en que dicha participación contribuya de manera eficaz a su realización.

Para más información:

http://europa.eu.int/information_society/activities/econtentplus/index_en.htm



POLÍTICA ENERGÉTICA

PROGRAMA ENERGÍA INTELIGENTE-EUROPA. PROGRAMA MARCO PARA LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD (2007-2013)

Es un subprograma dentro del Programa Marco para la Innovación y Competitividad (PIC), como un nuevo instrumento financiero para el periodo 2007-2013. El programa Energía inteligente - Europa sustituye a la primera fase del mismo programa (2003-2006) que, a su vez había sustituido a los programas desarrollados dentro del área de la energía durante el periodo 1998-2002: Altener, CARNOT, ETAP, SAVE, SURE y Synergy.

Presupuesto: 727M€

Objetivos:

Este subprograma favorecerá el desarrollo sostenible en el ámbito energético, aportando una contribución equilibrada a la consecución de los siguientes objetivos generales: la seguridad del abastecimiento energético, la competitividad y la protección del medio ambiente.

Destinatarios:

Personas jurídicas e instituciones del ámbito público y privado.

Acciones subvencionables:

El programa Energía inteligente — Europa incluye acciones dirigidas a:

- Fomentar la eficiencia energética y la utilización racional de los recursos energéticos (SAVE).
- Promover fuentes de energías nuevas y renovables, y fomentar la diversificación energética (Altener).
- Promover la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovables en el transporte (STEER).

Ámbito geográfico:

Además de los Estados Miembro de la Unión Europea, el programa está también abierto a los países EFTA, EEE, países en vías de adhesión, países del Oeste de los Balcanes, otros Terceros Países.

Para más información:

Home page del programa: http://ec.europa.eu/energy/intelligent/index_en.html

Página web en español: <http://www.idae.es>

AYUDAS FINANCIERAS COMUNITARIAS EN EL ÁMBITO DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE Y ENERGÍA (2007-2013)

Financiación: 8.168M€.

Objetivo:

Fomentar los objetivos de la política común de la energía y los transportes.

Acciones subvencionables:

1. Redes transeuropeas (RTE) de energía y transporte.

- Acciones (conferencias especializadas, publicaciones, etc.) de difusión de la política en el ámbito de las RTE (incluida la ampliación) en sus componentes económicos, financieros y de interoperabilidad.

2. Energías convencionales.

- Acciones destinadas a aplicar las conclusiones del Libro Verde “Hacia una estrategia europea para la seguridad del abastecimiento energético”.
- Acciones destinadas a establecer la asociación entre la Unión Europea y Rusia en materia de cooperación energética.
- Acciones destinadas a promover la innovación tecnológica conciliando los objetivos del abastecimiento de energía convencional y la lucha contra el cambio climático.
- Gestión de los residuos nucleares.

3. Nuevas energías y control de la demanda

- Acciones destinadas a desarrollar un transporte urbano más accesible y competitivo.
- Acciones destinadas a desarrollar el acceso de las personas de movilidad reducida a los transportes públicos, en particular a través del intercambio de las mejores prácticas, campañas de sensibilización, desarrollo de vehículos innovadores y pruebas piloto.
- Acciones destinadas a promover la eficacia energética y la utilización de las fuentes de energía renovables en los edificios y en las acciones socioeconómicas.
- Acciones (conferencias, redes informáticas, proyectos piloto concretos, etc.) destinadas a promover sistemas energéticos sostenibles.

4. Transportes terrestres.

- Acciones destinadas a reforzar la seguridad vial: seguridad activa y pasiva de los vehículos, pruebas de colisión, control técnico, utilización de los cinturones de seguridad y dispositivos de retención para niños, lucha contra el alcohol al volante, efecto de los medicamentos y drogas, limitación de la velocidad, medidas de reducción del ruido del tráfico, campañas de seguridad, formación de los conductores y otros usuarios de la carretera.
- Acciones relacionadas con las nuevas disposiciones comunitarias y que contribuyan directamente a la creación de un espacio ferroviario europeo en los aspectos de la interoperabilidad, la seguridad y la formación profesional, así como iniciativas de fomento de la cooperación entre los agentes del sector ferroviario.

5. Transporte aéreo

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Cooperación internacional.
- Acciones de fomento de la creación y gestión de estructuras de seguridad y gestión del tráfico aéreo en el marco de proyectos internacionales.
- Acciones destinadas a mejorar la protección de los pasajeros.

6. Transporte marítimo

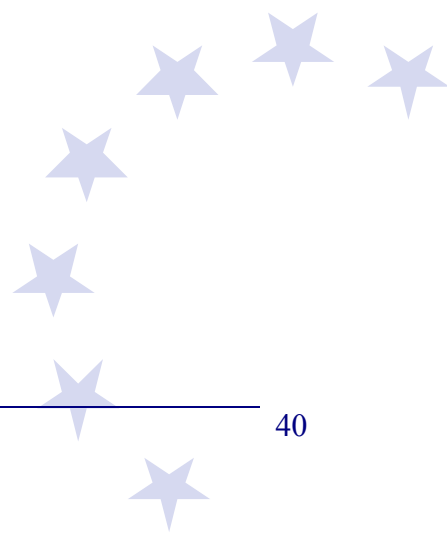
- Acciones destinadas a reforzar la formación y las cualificaciones de la gente de mar y a mejorar las condiciones de vida y trabajo a bordo de los buques.
- Acciones destinadas a reforzar la seguridad y la protección del medio ambiente en todos los ámbitos del transporte marítimo.
- Acciones destinadas a reforzar la seguridad de los buques y las terminales de pasajeros, incluidos los barcos de crucero.
- Creación y seguimiento de centros nacionales de fomento del transporte marítimo a corta distancia con el fin de promover este modo de transporte como solución viable y útil para responder a las necesidades de transporte.
- Difusión de información sobre el transporte marítimo a corta distancia y acciones destinadas a promover este modo de transporte en toda Europa contribuyendo a las actividades de la red europea de transporte marítimo a corta distancia (European Shortsea Network).

Financiación/Procedimiento:

El importe de la subvención concedida constituirá entre el 10 y el 50 % del importe total de los costes pertinentes de la acción.

Para más información:

http://ec.europa.eu/dgs/energy_transport/grants/proposal_en.htm



POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2007 – 2013 (7PM)

Se constituye como el principal instrumento de la Unión Europea en materia de financiación de la investigación en Europa. Las principales novedades con respecto a su antecesor son mayor presupuesto, mayor hincapié en los temas de investigación dentro del componente cooperación, creación del Consejo europeo de Investigación y de las regiones del conocimiento, creación del nuevo mecanismo de financiación del riesgo compartido y del nuevo concepto de iniciativas tecnológicas conjuntas y el servicio de asistencia único (Centro de Información sobre Investigación - www.ec.europa.eu/research/enquiries). _

Presupuesto: 50. 521 M€.

Objetivo:

Fortalecer la competitividad industrial y atender a las necesidades de investigación de otras políticas comunitarias, contribuyendo así a la creación de una sociedad basada en el conocimiento, a partir del Espacio Europeo de la Investigación y como complemento de las actividades de nivel nacional y regional.

Programas específicos:

El Séptimo Programa Marco promoverá la excelencia de la investigación científica y tecnológica, el desarrollo tecnológico y la demostración mediante los cuatro programas siguientes: cooperación, ideas, personas y capacidades.

1. Programa Específico “Cooperación”: 32.413M€

Es el complemento más grande del 7PM fomenta la investigación colaborativa en Europea y con otros países socios según los siguientes programas temáticos:

- Salud.
- Alimentos, agricultura y pesca, y biotecnología.
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción.
- Energía.
- Medio ambiente (incluido el cambio climático).

- Transporte (incluida la aeronáutica).
- Ciencias socioeconómicas y humanidades.
- Espacio.
- Seguridad.

2. Programa “Ideas”: 7.510 M€

Aportará un mecanismo paneuropeo de apoyo a los científicos, ingenieros e investigadores. Es la primera vez que se financia la investigación básica, independientemente de las prioridades temáticas. Será ejecutado por el nuevo Consejo Europeo de Investigación (CEI).

3. Programa Especifico “Personas”: 4.750 M€

Ofrece la oportunidad de desarrollar una carrera en investigación, se fomenta que los investigadores europeos permanezcan en Europa y, al mismo tiempo, que los mejores investigadores de todo el mundo se sientan atraídos por la excelencia y las infraestructuras de la investigación europea; incluye actividades como formación inicial, formación permanente y promoción profesional a través de becas de investigación europeas transnacionales.

4. Programa Especifico “Capacidades”: 4.097 M€

Reforzará la capacidad de investigación e innovación en Europa, aprovechando al máximo las capacidades que Europea necesita para convertirse en una economía próspera basada en el conocimiento. Abarca seis áreas específicas: infraestructuras de investigación, investigación en favor de las PYME, desarrollo de agrupaciones de investigación regional (regiones del conocimiento), potencial de investigación ciencia y sociedad y actividades de cooperación internacional.

Destinatarios:

El programa está abierto a un gran número de actores que pueden ser desde universidades hasta compañías privadas, organizaciones públicas o investigadores individuales o asociaciones de los países candidatos, los estados asociados, países en desarrollo, economías emergentes o países industriales.

Ámbito geográfico:

Países dentro de la UE y fuera de sus fronteras.

Para más información:

http://cordis.europa.eu/fp7/home_en.html
Home page en castellano <http://www.sost.es/>

PROGRAMA ESPECÍFICO COOPERACIÓN POR EL QUE SE EJECUTA EL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (2007-2013)

Presupuesto: 32.413 M€

Objetivo:

El programa Cooperación prestará apoyo a la cooperación transnacional de diferentes maneras dentro de la Unión y fuera de ella, en una serie de campos temáticos correspondientes a los principales ámbitos del conocimiento y de la tecnología, en los cuales conviene apoyar y fortalecer la investigación de máxima calidad a fin de superar los retos sociales, económicos, medioambientales e industriales que afronta Europa. La parte más importante de este esfuerzo se dedicará a mejorar la competitividad industrial mediante un plan de investigación que se haga eco de las necesidades de los usuarios en toda Europa.

Destinatarios:

Universidades, industrias, centros de investigación y poderes públicos tanto dentro de la Unión Europea (UE) como con el resto del mundo.

Acciones subvencionables:

El Programa Específico presenta nueve temas que corresponden a los grandes campos del conocimiento y de la tecnología donde es preciso impulsar la cooperación transnacional para poder hacer frente a los retos actuales en el ámbito social, económico, medioambiental o industrial. Dichos temas son:

1. Salud.

El objetivo es doble: mejorar las condiciones de salud a nivel tanto europeo como mundial y reforzar la competitividad de las industrias y empresas europeas que desempeñan sus actividades en este ámbito.

2. Alimentos, agricultura y biotecnología.

El objetivo es crear una bioeconomía europea, basada en el conocimiento, que reúna al conjunto de las partes interesadas, incluidas la comunidad científica y las industrias del sector.

3. Tecnologías de la información y la comunicación.

El objetivo aquí será aumentar la competitividad de la industria europea y la adaptabilidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con el fin de poder hacer frente a la evolución de las necesidades de la sociedad y de la economía europeas.

4. Nanociencias, nanotecnologías, materiales y nuevas tecnologías de producción.

En este tema, el objetivo que se persigue es doble: por una parte, mejorar la competitividad de la industria europea y, por otra, asegurar la transición de la industria de los recursos a una industria del conocimiento. Se dará prioridad a la elaboración interdisciplinaria de nuevos productos y materiales, así como de nuevas técnicas y procedimientos.

5. Energía.

En este tema, el primer y principal objetivo será la transformación del actual sistema energético, basado en los combustibles fósiles, en un sistema sostenible, diversificado y rentable que permita hacer frente a los desafíos más acuciantes (dependencia energética, cambio climático, competitividad).

6. Medioambiente (incluido el cambio climático).

En este tema, el principal desafío es desarrollar las tecnologías necesarias para lograr un equilibrio entre las actividades humanas y la gestión sostenible del medio ambiente y de sus recursos.

7. Transporte (incluida la aeronáutica).

En materia de transportes, el objetivo primordial es crear estructuras que sean no sólo más competitivas, sino también más seguras y más ecológicas. Las actividades que se prevén son diversas, tanto para el transporte aéreo como para el de superficie (vías férreas, carreteras, vías navegables).

8. Ciencias socioeconómicas y humanidades.

El objetivo en este tema es mejorar el conocimiento de los desafíos socioeconómicos a los que se enfrenta Europa (crecimiento, empleo, competitividad, etc.) para así poder aumentar la eficacia de las políticas que se les aplican.

9. La seguridad y el espacio.

En el ámbito de la seguridad, se dará prioridad a la dimensión civil. En el ámbito espacial, el objetivo será poner las tecnologías satelitales al servicio de la sociedad europea (seguridad, medio ambiente, comunicación), así como prestar apoyo a las actividades de exploración del espacio.

Ámbito geográfico:

La Unión Europea y el resto del mundo.

Para más información:

http://cordis.europa.eu/fp7/cooperation/home_en.html

Home page en castellano <http://www.sost.es/>

PROGRAMA ESPECÍFICO CAPACIDADES POR EL QUE SE EJECUTA EL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA COMUNIDAD EUROPEA DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DEMOSTRACIÓN (2007-2013)

Presupuesto: 4.097 M€

Objetivo:

La instauración de nuevas infraestructuras de investigación y de innovación en toda Europa.

Destinatarios:

Autoridades públicas, centros de investigación, universidades, empresas.

Acciones subvencionables:

Las acciones financiadas por este programa se enmarcan en los siguientes ámbitos:

- Infraestructuras de investigación.
Tiene por objetivo optimizar el uso y el desarrollo de las infraestructuras de investigación europeas y al mismo tiempo fomentar su creación o modernización.
- Investigación en beneficio de las PYME.
Permite a las PYME y a las asociaciones de PYME explotar mejor los avances de la investigación en beneficio de su crecimiento, sus conocimientos técnicos y su capacidad de innovación.
- Regiones del conocimiento.
El programa específico tiene como primer objetivo reforzar el potencial investigador de las regiones europeas. Para lograrlo, se alentará el apoyo al desarrollo, en toda Europa, de agrupaciones regionales que aglutinen a las autoridades regionales, las universidades, los centros de investigación, las empresas y las otras partes interesadas. También forma parte de las prioridades del programa coordinar mejor la política regional y las políticas relacionadas con la investigación.
- Potencial de investigación.

La acción del programa debe concentrarse en las regiones menos avanzadas de la UE y en las regiones ultraperiféricas para que puedan explotar plenamente sus capacidades en materia de investigación.

- Ciencia y sociedad.

La integración de la investigación científica en la sociedad es poco satisfactoria. Para afrontar este déficit se apoyarán tres grandes líneas de actuación:

- La gobernanza de las relaciones entre ciencia y sociedad: fortalecimiento y mejora del sistema científico europeo, previsión y resolución de problemas políticos, éticos y sociales, mejor comprensión del lugar de la ciencia y la tecnología en la sociedad, papel cambiante de las universidades.
- El potencial y las perspectivas del mundo científico: consolidación del papel de las mujeres y los jóvenes.
- La comunicación científica: restablecimiento de la conexión entre ciencia y sociedad.

- Cooperación internacional

Esta cooperación pasará por la fijación de prioridades y la definición de políticas, el fortalecimiento y desarrollo de las asociaciones y el apoyo a la coordinación de las políticas y actividades nacionales.

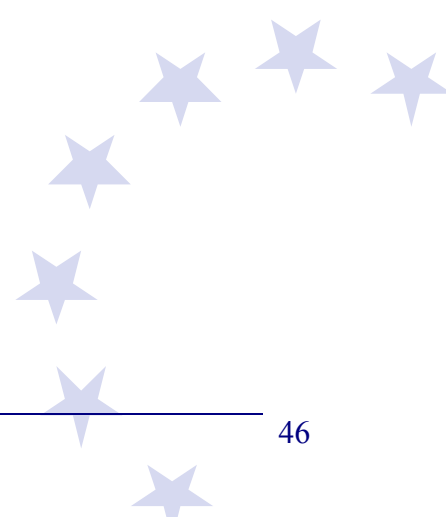
Ámbito geográfico:

La Unión Europea, los terceros países (principalmente los países candidatos, los países asociados mediterráneos, los países de los Balcanes Occidentales, los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, los países en vías de desarrollo y las economías emergentes).

Para más información:

http://cordis.europa.eu/fp7/capacities/home_en.html

Página principal en castellano <http://www.sost.es/>



POLÍTICA DE TRANSPORTES

AYUDAS FINANCIERAS COMUNITARIAS EN EL ÁMBITO DE LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE Y ENERGÍA (2007-2013)

Presupuesto: 8.168 M€

Objetivo:

Fomentar los objetivos de la política común de la energía y los transportes.

Beneficiarios:

Organismos públicos y privados.

Acciones subvencionables:

1. Redes transeuropeas (RTE) de energía y transporte.

Acciones (conferencias especializadas, publicaciones, etc.) de difusión de la política en el ámbito de las RTE (incluida la ampliación) en sus componentes económicos, financieros y de interoperabilidad.

2. Energías convencionales.

- Acciones destinadas a aplicar las conclusiones del Libro Verde “Hacia una estrategia europea para la seguridad del abastecimiento energético”.
- Acciones destinadas a establecer la asociación entre la Unión Europea y Rusia en materia de cooperación energética.
- Acciones destinadas a promover la innovación tecnológica conciliando los objetivos del abastecimiento de energía convencional y la lucha contra el cambio climático.
- Gestión de los residuos nucleares.

3. Nuevas energías y control de la demanda.

- Acciones destinadas a desarrollar un transporte urbano más accesible y competitivo.

- Acciones destinadas a desarrollar el acceso de las personas de movilidad reducida a los transportes públicos, en particular a través del intercambio de las mejores prácticas, campañas de sensibilización, desarrollo de vehículos innovadores y pruebas piloto.
- Acciones destinadas a promover la eficacia energética y la utilización de las fuentes de energía renovables en los edificios y en las acciones socioeconómicas.
- Acciones (conferencias, redes informáticas, proyectos piloto concretos, etc.) destinadas a promover sistemas energéticos sostenibles.

4. Transportes terrestres.

- Acciones destinadas a reforzar la seguridad vial.
- Acciones relacionadas con las nuevas disposiciones comunitarias y que contribuyan directamente a la creación de un espacio ferroviario europeo en los aspectos de la interoperabilidad, la seguridad y la formación profesional, así como iniciativas de fomento de la cooperación entre los agentes del sector ferroviario.

5. Transporte aéreo.

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Cooperación internacional.
- Acciones de fomento de la creación y gestión de estructuras de seguridad y gestión del tráfico aéreo en el marco de proyectos internacionales.
- Acciones destinadas a mejorar la protección de los pasajeros.

6. Transporte marítimo.

- Acciones destinadas a reforzar la formación y las cualificaciones de la gente de mar y a mejorar las condiciones de vida y trabajo a bordo de los buques.
- Acciones destinadas a reforzar la seguridad y la protección del medio ambiente en todos los ámbitos del transporte marítimo.
- Acciones destinadas a reforzar la seguridad de los buques y las terminales de pasajeros, incluidos los barcos de crucero.

- Creación y seguimiento de centros nacionales de fomento del transporte marítimo a corta distancia con el fin de promover este modo de transporte como solución viable y útil para responder a las necesidades de transporte.
- Difusión de información sobre el transporte marítimo a corta distancia y acciones destinadas a promover este modo de transporte en toda Europa contribuyendo a las actividades de la red europea de transporte marítimo a corta distancia (European Shortsea Network).

Ámbito geográfico:

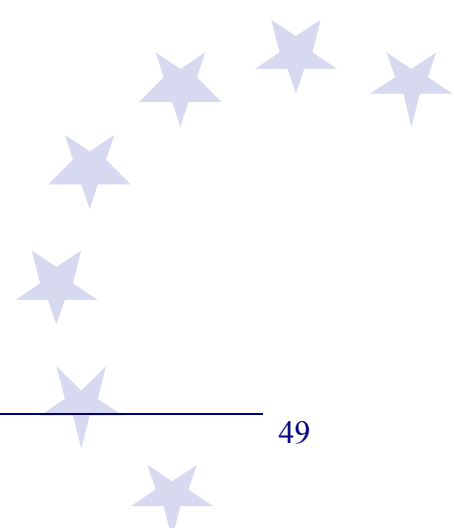
Los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Financiación / Procedimiento:

La subvención es un incentivo para la realización de una acción que no podría llevarse a cabo sin un apoyo financiero comunitario y responde al principio de la cofinanciación. Por lo tanto, el importe de la subvención concedida constituirá entre el 10 y el 50 % del importe total de los costes pertinentes de la acción.

Para más información:

[http:// ec.europa.eu/dgs/energy_transport/grants/proposal_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/energy_transport/grants/proposal_en.htm)



POLÍTICA DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

PROGRAMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA (2007 - 2013)

Este nuevo programa pretende poner a punto en el marco de los derechos fundamentales, las herramientas de información que permitan a cualquier persona interesada acceder a la información que pueda serle útil para la protección de los derechos fundamentales.

Presupuesto: 138.2 M€

Objetivos:

El objetivo primordial del Programa Marco de Derechos Fundamentales y Justicia es apoyar el desarrollo de fuentes de información destinadas a poner en conocimiento de todos el conjunto de los derechos cívicos, políticos, económicos y sociales de los que gozan tanto los ciudadanos europeos como cualquier persona que viva en el territorio de la Unión Europea, así como los medios disponibles en caso de violación de estos derechos fundamentales.

Programas específicos:

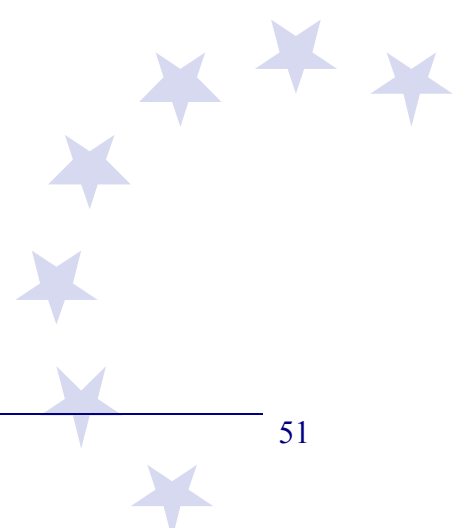
- Lucha contra la violencia (Daphne III): prevención e información sobre las drogas: tiene como objetivo aplicar medios destinados a garantizar un elevado nivel de protección de la salud física y mental de los niños, los adolescentes y las mujeres contra la violencia (incluidos los abusos y la explotación sexual) mediante la prevención y la ayuda a las víctimas, para evitar nuevas exposiciones a la violencia. El presupuesto del programa Daphne se fija en 116.8 M€.
- Información y Prevención en materia de Drogas: tiene como objetivo prevenir y reducir el consumo de la droga, la dependencia y los daños con ella relacionados; contribuir a la mejora de la información sobre el consumo de drogas; servir de apoyo en la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas. Presupuesto: 21.35 M€.
- Derechos Fundamentales y Ciudadanía: tiene por objeto promover el desarrollo de una sociedad europea basada en el respeto de los derechos fundamentales, incluidos los derechos que emanan de la ciudadanía de la Unión. Presupuesto: 93.8 M€

Destinatarios:

Abierto a todas las organizaciones no gubernamentales, las autoridades nacionales, regionales y locales, las organizaciones internacionales y demás organismos sin ánimo de lucro que tengan una experiencia confirmada y competencias en el ámbito en cuestión.

Para más información:

http://ec.europa.eu/justice_home/index_en.htm



PROGRAMA ESPECÍFICO PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y LAS MUJERES Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS Y GRUPOS DE RIESGO INTEGRADO EN EL PROGRAMA GENERAL DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA (2007-2013)

El programa sustituye a los programas Daphne (2000-2003) y Daphne II (2004-2008) y está integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia (2007-2013) acompañado de los programas Derechos fundamentales y ciudadanía , el programa de información y prevención acerca de las drogas, el programa de Justicia Penal y el programa Justicia Civil.

Presupuesto: 116.8 M€.

Objetivo:

El objetivo del programa será contribuir a proteger a los niños, los jóvenes y las mujeres de todas las formas de violencia y alcanzar un elevado nivel de protección de la salud, bienestar y cohesión social.

Acciones Subvencionables:

- Acciones específicas de la Comisión
- Proyectos transnacionales específicos de interés comunitario en los que participen al menos dos Estados miembros.
- Apoyo a las actividades de ONG u otras organizaciones que persigan una finalidad de interés europeo general relacionada con los objetivos generales del programa.

Destinatarios:

Organizaciones e instituciones públicas o privadas (autoridades locales al nivel adecuado, departamentos universitarios y centros de investigación) que se ocupen de actividades relacionadas con la prevención y lucha contra la violencia ejercida sobre niños, jóvenes y mujeres, la protección frente a ella, el apoyo a las víctimas, la ejecución de acciones específicas para promover el rechazo de tal violencia, o la promoción de cambios de actitud y comportamiento para con los grupos vulnerables y las víctimas de la violencia.

Ámbito geográfico:

Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos acogidos a una estrategia de preadhesión, los Estados de la AELC y los países de los Balcanes Occidentales.

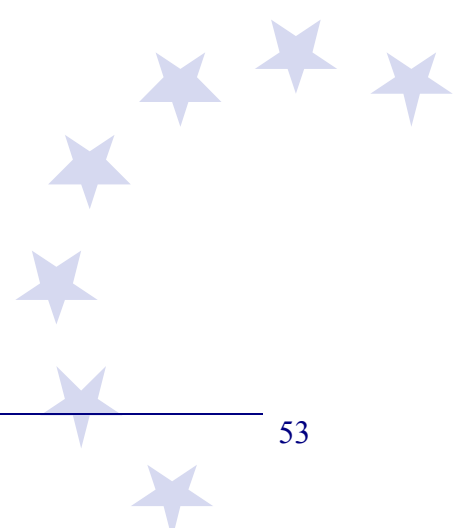
Financiación / Procedimiento:

El porcentaje máximo de cofinanciación se especificará en los programas de trabajo anuales.

Para más información:

Página principal del programa: http://ec.europa.eu/justice_home/funding/daphne3/funding_daphne3_en.htm

Página principal en castellano <http://www.daphne-toolkit.org/>



PROGRAMA ESPECÍFICO INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DROGAS INTEGRADO EN EL PROGRAMA GENERAL DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA (2007-2013)

Este programa específico está integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia (2007-2013) acompañado de los programas Daphne de lucha contra la violencia infantil y de género, el programa de derechos fundamentales y ciudadanía, el programa de Derecho Civil y el programa Justicia Penal.

Presupuesto: 21.3M€.

Objetivo:

- Fomentar las acciones transnacionales con el fin de crear redes multidisciplinares.
- Asegurar la expansión de la base de conocimientos, el intercambio de información y la determinación y difusión de buenas prácticas.
- Aumentar la sensibilización sobre los problemas sanitarios y sociales causados por el consumo de la droga.
- Apoyar medidas destinadas a prevenir el uso de drogas, incluida la reducción del daño asociado con las drogas y métodos de tratamiento que tengan en cuenta los últimos avances científicos.
- Implicar a la sociedad civil en la aplicación y desarrollo de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los Planes de acción de la UE.
- Supervisar, aplicar y evaluar la ejecución de acciones específicas al amparo de los Planes de acción sobre drogas 2005-2008 y 2009-2012.

Acciones Subvencionables:

- Acciones específicas de la Comisión .
- Proyectos transnacionales específicos de interés comunitario en los que participen al menos dos Estados miembros.
- Apoyo a las actividades de ONG u otras organizaciones que persigan una finalidad de interés europeo general relacionada con los objetivos generales del programa.

Destinatarios:

Organizaciones e instituciones públicas o privadas (autoridades locales al nivel adecuado, departamentos universitarios y centros de investigación) que trabajen en el ámbito de la información y prevención del consumo de drogas, incluida la reducción y tratamiento de los daños asociados a las drogas.

Ámbito geográfico:

Los 27 Estados miembros de la Unión Europea, los Estados de la AELC que sean parte en el Acuerdo EEE, los países candidatos y los países de los Balcanes Occidentales.

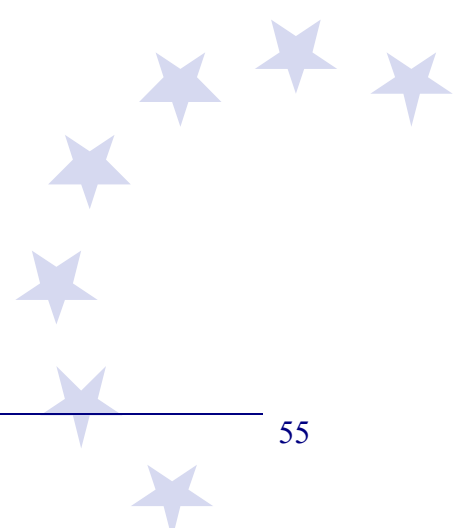
Financiación / Procedimiento:

El porcentaje máximo de cofinanciación se especificará en los programas de trabajo anuales.

Para más información:

Página principal del programa: http://ec.europa.eu/justice_home/funding/daphne3/funding_daphne3_en.htm

Página principal en castellano <http://www.daphne-toolkit.org/>



PROGRAMA ESPECÍFICO DERECHOS FUNDAMENTALES Y CIUDADANÍA, INTEGRADO EN EL PROGRAMA GENERAL DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA (2007-2013)

El programa específico Derechos fundamentales y ciudadanía está integrado en el programa general Derechos fundamentales y justicia (2007-2013) acompañado de los programas Daphne de lucha contra la violencia infantil y de género, el programa de información y prevención acerca de las drogas, el programa de Justicia Penal y el programa Justicia Civil.

Objetivo:

- Promover el desarrollo de una sociedad europea basada en el respeto de los derechos fundamentales, incluidos los derechos que emanan de la ciudadanía de la Unión.
- Reforzar la sociedad civil y fomentar un diálogo abierto, transparente y periódico con ella sobre los derechos fundamentales.
- Combatir el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y fomentar una mejor comprensión interconfesional e intercultural y una mayor tolerancia a través de toda la Comunidad Europea.
- Mejorar los contactos, el intercambio de información y las relaciones entre las autoridades jurídicas, judiciales y administrativas y los profesionales del Derecho, a través del apoyo a la formación judicial, con vistas a una mejor comprensión mutua entre dichas autoridades y profesionales, entre otros medios.

Beneficiarios:

Organizaciones e instituciones públicas o privadas, universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, autoridades nacionales, regionales y locales, organizaciones internacionales y otras organizaciones sin ánimo de lucro establecidas en la Unión Europea o en uno de los países participantes .

Acciones subvencionables:

- Acciones específicas realizadas por la Comisión.
- Proyectos transnacionales específicos de interés comunitario presentados por una autoridad u organismo de un Estado miembro o una organización internacional o no gubernamental, en los que participen al menos dos Estados miembros o al menos un Estado miembro y otro Estado, en las condiciones establecidas en los programas de trabajo anuales.

- Acciones de financiación de las actividades de organizaciones no gubernamentales u otras entidades que persigan objetivos de interés general europeo relacionados con los objetivos generales del programa en las condiciones establecidas en los programas de trabajo anuales.
- Subvenciones de funcionamiento destinadas a cofinanciar los gastos relacionados con el programa de trabajo permanente de la Conferencia de Tribunales Constitucionales Europeos y de la Asociación de Consejos de Estado y Tribunales Supremos Administrativos de la Unión Europea, la cual mantiene bases de datos que ofrecen un repertorio de sentencias de ámbito europeo relativas a la aplicación del Derecho comunitario.

Ámbito geográfico:

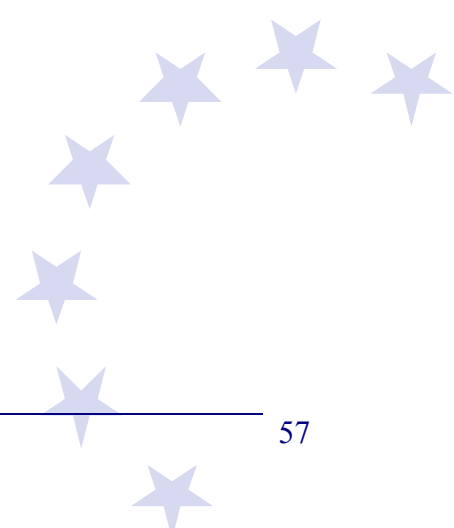
Además de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, el programa estará abierto a países adherentes, países candidatos y países de los Balcanes Occidentales que participan en el proceso de estabilización y asociación.

Financiación / Procedimiento:

El porcentaje máximo de cofinanciación se especificará en los programas de trabajo anuales.

Para más información:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/rights/funding_rights_en.htm



PROGRAMA MARCO DE SOLIDARIDAD Y GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS (2007 – 2013)

Objetivo y presupuesto:

El programa marco propone la creación de 4 fondos que cubren cuatro ámbitos:

- Control y vigilancia de las fronteras exteriores 1.820 M€.
- Retorno de los nacionales de terceros países en situación de residencia ilegal 676 M€.
- Integración de los nacionales de terceros países en situación regular 825 M€.
- Asilo 699.37 M€.

Además de la dotación del fondo, se asignarán:

- 285,1 M€ a la Agencia FRONTEX
- 900 M€ para la implementación de sistemas de información a gran escala
- 62,3 M€ para la creación de un Observatorio Europeo de la Migración

Beneficiarios:

Cada Estado miembro organizará, de conformidad con las normas y prácticas nacionales vigentes, una cooperación con las autoridades y organismos que participen en la ejecución del programa plurianual. Entre dichas autoridades y organismos podrán figurar las administraciones regionales, locales y municipales competentes.

Acciones subvencionables:

1. FONDO PARA LAS FRONTERAS EXTERIORES.

El programa de La Haya hace hincapié en la necesidad de distribuir las responsabilidades entre los Estados miembros de manera equitativa en lo relativo al control y vigilancia de las fronteras exteriores. La presente propuesta responde a esta demanda y establece cuatro grandes objetivos para que el peso se reparta entre los Estados miembros y la Unión:

- mejorar la eficacia de los controles.
- facilitar y acelerar la admisión de los viajeros autorizados.
- lograr la aplicación uniforme de la legislación de la Unión por parte de los Estados miembros.
- aumentar la eficiencia en la expedición de visados y ejecución de otros controles previos al cruce de la frontera.

2. FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO.

En el programa de La Haya, el Consejo Europeo pidió la creación de un fondo de repatriación. La presente propuesta responde a esa demanda.

Los principales objetivos del fondo son los siguientes:

- aplicar una gestión integrada del retorno por parte de los Estados miembros.
- reforzar la cooperación entre Estados miembros.
- fomentar la aplicación uniforme de normas comunes sobre el retorno.

3. FONDO EUROPEO PARA LA INTEGRACIÓN.

Este proyecto llega después de que se llevaran a cabo una serie de proyectos piloto sobre integración en 2002. Esas iniciativas, denominadas INTI, fueron muy fructíferas, razón por la que la Comisión propuso la creación de un fondo específico de integración.

El fondo contribuirá a los seis principales objetivos políticos:

- Facilitar la organización y aplicación de procedimientos de admisión para los migrantes, reforzando el aspecto «integración».
- Contribuir a la organización e implementación de actividades de formación básica para los nacionales de terceros países.
- Incrementar la participación cívica, cultural y política de los nacionales de terceros países en la sociedad de acogida.
- Reforzar la capacidad de los organismos nacionales de responder de manera más adecuada a las necesidades de los diferentes grupos de nacionales de terceros países.
- Reforzar la capacidad de la sociedad de acogida de adaptarse a la creciente diversidad.
- Incrementar la capacidad de los Estados miembros de desarrollar y evaluar las políticas de integración.

4. FONDO EUROPEO PARA LOS REFUGIADOS.

Apoyar y fomentar los esfuerzos de los Estados miembros en la acogida de refugiados y personas desplazadas y en la asunción de las consecuencias de dicha acogida.

El Fondo apoyará las acciones de los Estados miembros relativas a:

- Condiciones de acogida.
- Repatriación.
- Integración de las personas cuya permanencia en el Estado miembro tenga carácter duradero o estable.

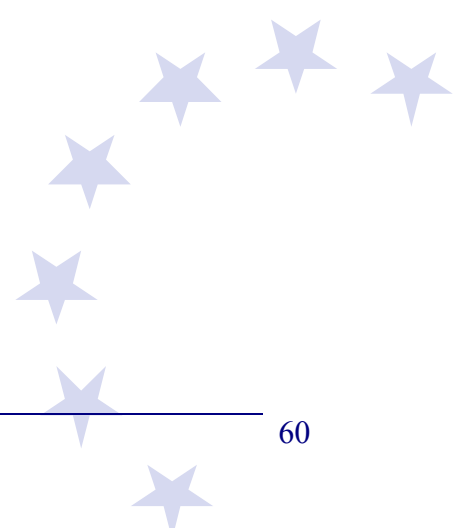
Para más información:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/borders/funding_borders_en.htm

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/return/wai/funding_return_en.htm

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/integration/wai/funding_integration_en.htm

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/refugee/funding_refugee_en.htm



PROGRAMA ESPECÍFICO PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, (2007-2013)

Presupuesto: 17 M€

Objetivo:

El programa contribuirá a garantizar un elevado nivel de seguridad a los ciudadanos mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia, organizada o de otro tipo, y en particular contra el terrorismo, la trata de seres humanos, los delitos cometidos contra niños, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la corrupción y el fraude.

Destinatarios:

Las fuerzas de seguridad y otros organismos, instituciones u operadores públicos o privados, incluidas las autoridades locales, regionales y nacionales, los interlocutores sociales, las universidades, las oficinas estadísticas, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de los sectores público y privado y los organismos internacionales competentes.

Acciones Subvencionables:

- Proyectos de dimensión europea lanzados y gestionados por la Comisión.
- Proyectos transnacionales que deberán contar con la participación de al menos dos Estados miembros o de al menos un Estado miembro y otro país, que podrá ser un país adherente o candidato.
- Proyectos nacionales desarrollados en los Estados miembros de determinadas características. Subvenciones de funcionamiento concedidas a organizaciones no gubernamentales que, con fines no lucrativos, persigan los objetivos del programa a una escala europea.

Ámbito geográfico:

Los 27 Estados miembros de la Unión Europea y terceros países.

Financiación / Procedimiento:

El programa de trabajo anual especificará el porcentaje mínimo de gasto anual que se asignará a subvenciones.

Para más información:

Página principal http://ec.europa.eu/justice_home/funding/isec/funding_isec_en.htm

POLÍTICA DE VECINDAD

INSTRUMENTO EUROPEO DE VECINDAD Y ASOCIACIÓN (2007 – 2013)

El Instrumento sustituye e integra a los protocolos sobre la cooperación financiera y técnica celebrados por la Comunidad con los países terceros mediterráneos, al Reglamento de cooperación financiera y técnica con Cisjordania y la Franja de Gaza, al Reglamento relativo a las medidas de acompañamiento financieras y técnicas (MEDA) de las reformas de las estructuras económicas y sociales en el marco de la colaboración euromediterránea y al Reglamento (TACIS) relativo a la concesión de asistencia a los Estados socios de Europa Oriental y Asia Central.

Presupuesto: 11.181 M€.

Objetivo:

Su objetivo es el desarrollo sostenible y la aproximación a las políticas y normas de la UE en los países destinatarios, para el establecimiento de una zona de prosperidad y buena vecindad que abarque la Unión Europea y sus nuevos vecinos. Con este Instrumento se mejora también sustancialmente la cooperación transfronteriza a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas de la UE con los países vecinos.

Destinatarios:

En general, podrán ser beneficiarios:

- Las autoridades nacionales, regionales, locales y sus agrupaciones.
- Los organismos públicos o semipúblicos.
- Las organizaciones internacionales.
- Las instituciones y organismos de la Comunidad.
- Las agencias de la Unión Europea.
- Las organizaciones no gubernamentales.

Acciones subvencionables:

La ayuda comunitaria se utilizará para apoyar medidas en las siguientes áreas de cooperación:

- Administración pública: reformas y diálogo político, refuerzo de instituciones y organismos nacionales, Estado de Derecho y buena gobernanza (incluida la lucha contra la corrupción y el fraude), aproximación legislativa y normativa, democratización, pluralismo en medios de comunicación, observación y asistencia en los procesos electorales.
- Justicia: reforma y refuerzo de capacidades en los ámbitos de justicia y asuntos de interior, incluyendo asilo, inmigración y readmisión, lucha contra tráfico de seres humanos, terrorismo, crimen organizado y blanqueo de dinero.
- Seguridad: gestión eficaz y segura de las fronteras, apoyo en situaciones post-crisis y preparación para catástrofes.
- Fiscalidad: lucha contra el fraude fiscal.
- Economía: desarrollo local y regional, reducción de la pobreza, desarrollo de la economía de mercado, apoyo al sector privado y las pymes, cooperación e integración regionales.
- Comercio e inversiones: intensificación del comercio e integración en el mercado mundial, fomento de las inversiones.
- Salud: seguridad alimenticia.
- Educación y cultura: educación superior, diálogo multicultural, protección del patrimonio histórico y cultural.
- Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i): participación en actividades comunitarias de investigación e innovación.
- Medio ambiente: protección medioambiental y de los recursos naturales.
- Energía, telecomunicaciones y transporte.
- Sociedad civil: protección de derechos humanos y libertades fundamentales, desarrollo de sociedad civil y ONG, desarrollo social, empleo e igualdad de género.
- Cooperación transfronteriza: iniciativas locales conjuntas para promover un desarrollo económico, social y medioambiental sostenibles en la regiones fronterizas y un desarrollo integrado a lo largo de las fronteras exteriores de la Comunidad

Ámbito geográfico:

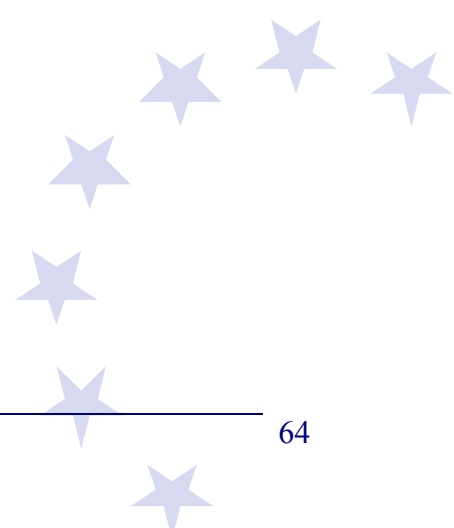
Argelia, Armenia, Autoridad Palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza, Azerbaiyán, Belorusia, Egipto, Federación Rusa, Georgia, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Siria, Túnez y Ucrania.

Financiación/ Procedimiento:

Un 95%, como mínimo, del presupuesto total del IEVA será asignado a los programas nacionales y regionales, mientras que un 5%, como máximo será destinado a la cooperación transfronteriza.

Para más información:

http://ec.europa.eu/world/enp/index_es.htm



POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2007-2013)

Presupuesto: 16.897 M€

Objetivo:

- La erradicación de la pobreza en los países y regiones socios en el contexto del desarrollo sostenible, mediante la persecución de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM).
- La promoción de la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho.

Destinatarios:

Entre otros, los organismos públicos o semipúblicos, las autoridades o las entidades locales y sus agrupaciones o sus asociaciones representativas de los Estados miembros.

Acciones subvencionables:

A. Programas geográficos:

Los programas geográficos cubrirán las actividades de cooperación, en los ámbitos adecuados, con países y regiones socios determinados con arreglo a un criterio geográfico.

- América Latina.
- Asia.
- Asia Central.
- Oriente Próximo.
- Sudáfrica.

B. Programas temáticos:

Los programas temáticos estarán subordinados a los programas geográficos y tratarán un tema o un ámbito específico que afecte a un conjunto de países socios no determinados por criterios geográficos, o

cubrirán actividades de cooperación dirigidas a distintas regiones o grupos de países socios, o una actuación internacional sin base geográfica específica.

- Invertir en los ciudadanos.
- Medio ambiente y gestión sostenible de los recursos naturales.
- Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo.
- Seguridad alimentaria.
- Migración y asilo.
- Países ACP signatarios del Protocolo del Azúcar 1.244 millones de euros

Ámbito geográfico:

Además de los Estados miembros;

- AMÉRICA LATINA: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- ASIA: Afganistán, Bangladesh, Bhután, Camboya, China, India, Indonesia, República Popular Democrática de Corea, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam.
- ASIA CENTRAL: Kazajistán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
- ORIENTE PRÓXIMO: Irán, Iraq, Omán, Arabia Saudí y Yemen.
- ÁFRICA: Sudáfrica

Para más información:

Página principal del programa http://ec.europa.eu/world/enp/index_en.htm

http://ec.europa.eu/world/enp/funding_es.htm